

FECHA: 06/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 2117/2009

ID TÍTULO: 2501408

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Sociología por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

De forma general se han incorporado las recomendaciones formuladas en el procedimiento de verificación, también se han corregido algunos errores mecanográficos detectados en la memoria. En cada uno de los apartados se indican los cambios realizados.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se han reestructurado las competencias generales y específicas, así como un cambio de redacción de las mismas, de acuerdo con la recomendación expresada inicialmente por ANECA en la verificación del título (que indicaba la conveniencia de diferenciar competencias generales y específicas y redactarlas de forma que resulten evaluables). Se han seguido para ello los criterios generales de ANECA en cuanto a formulación de competencias.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se han reestructurado las competencias generales y específicas, así como un cambio de redacción de las mismas, de acuerdo con la recomendación expresada inicialmente por ANECA en la verificación del título (que indicaba la conveniencia de diferenciar competencias generales y específicas y redactarlas de forma que resulten evaluables). Se han seguido para ello los criterios generales de ANECA en cuanto a formulación de competencias.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información, teniendo en cuenta las nuevas normativas aplicables.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información sobre las actividades de apoyo a los y las estudiantes que vienen desarrollándose desde la Facultat de Ciències Socials.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se han corregido algunos errores en la denominación de materias y asignaturas y se ha procedido a su rectificación. En concreto, en el cuadro que presenta el esquema general del plan de estudios (páginas 3 y 4) se han hecho las siguientes rectificaciones que en general afectan a la denominación de materias básicas (manteniéndose la denominación de las asignaturas) para facilitar su identificación con las recogidas en el anexo II del RD 1393/2007 de 29 de octubre: -Materia Introducción a la Psicología Social: la denominación correcta es Psicología social (la denominación de la asignatura no cambia). - Materia Introducción a la Ciencia Política: la denominación correcta es Ciencia Política (la denominación de la asignatura no cambia). - Materia Historia política y social contemporánea: la denominación correcta es Historia (la denominación de la asignatura no cambia). También se ha registrado esta modificación en la aplicación en el apartado 5.5.1. - Materia Introducción a la Antropología social: la denominación correcta es Antropología (la denominación de la asignatura no cambia). - Materia Economía aplicada a las Ciencias Sociales: la denominación correcta es Economía (y la denominación correcta de la asignatura es Economía aplicada). - Materia y asignatura Técnicas de muestreo: la denominación correcta es Técnicas de muestreo e inferencia estadística. También se ha registrado esta modificación en la aplicación en el apartado 5.5.1. - Materia Incorporación al grado e introducción a los métodos y técnicas: la denominación correcta es Incorporación al grado e introducción a los métodos y técnicas de investigación, y la denominación correcta de la asignatura es Incorporación al grado e introducción a los métodos y técnicas de investigación social. También se ha registrado esta modificación en la aplicación en el apartado 5.5.1. - Materia y asignatura Trabajo de fin de carrera: la denominación correcta es Trabajo fin de grado. En el cuadro que recoge las asignaturas optativas (página 5) se ha rectificado la denominación de la asignatura Muestreo e inferencia estadística por la denominación correcta, que es Técnicas de muestreo e inferencia estadística. En el cuadro que recoge las asignaturas obligatorias (página 6) se ha rectificado la denominación de la asignatura Trabajo de fin de carrera por la denominación correcta, que es Trabajo fin de grado. En el cuadro que recoge las asignaturas de cuarto curso (página 7) se ha rectificado la denominación de la asignatura Trabajo de fin de carrera por la denominación correcta, que es Trabajo fin de grado.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se han realizado, en cada una de las materias, cambios de redacción y reestructuración de las actividades formativas, a partir de la experiencia de implantación del grado plasmada en las Guías Docentes de las diferentes materias y asignaturas, revisadas y coordinadas por la Comisión académica del Título. Se desarrolla de esta forma la recomendación expresada inicialmente por ANECA en la verificación del título (que señalaba la conveniencia de diferenciar las actividades formativas de cada materia en relación con las competencias que deben adquirirse en cada caso). En la misma línea, se propone una revisión del tiempo dedicado por el estudiante a cada actividad formativa de acuerdo con las características de cada materia.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se ha realizado, en cada una de las materias, un cambio de redacción y reestructuración de las metodologías docentes, a partir de la experiencia de implantación del grado plasmada en las Guías Docentes de las diferentes materias y asignaturas, revisadas y coordinadas por la Comisión académica del Título. Se busca con ello una mayor coherencia entre actividades formativas, metodologías docentes y competencias que deben adquirirse en cada una de las materias.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se ha realizado, en cada una de las materias, un cambio de redacción de los sistemas de evaluación, se han concretando las modalidades y se ha indicado su ponderación. Estas modificaciones se han incorporado a partir de la experiencia de implantación del grado plasmada en las Guías Docentes de las diferentes materias y asignaturas, revisadas y coordinadas por la Comisión académica del Título. De acuerdo con la recomendación expresada inicialmente por ANECA en la verificación del título, se busca así una mayor coherencia entre actividades formativas, sistemas de evaluación y competencias que deben adquirirse en cada una de las materias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se han realizado las siguientes modificaciones: 5.5.1.2. En todas las materias o asignaturas se propone revisar los resultados de aprendizaje, a partir de la experiencia de implantación

del grado plasmada en las Guías Docentes revisadas y coordinadas por la Comisión académica del Título. Se pretende así que sean evaluables, siguiendo la recomendación de ANECA y sus indicaciones a través de la Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje. 5.5.1.3. En todas las materias o asignaturas se propone revisar los contenidos, a partir de la experiencia de implantación del grado plasmada en las Guías Docentes revisadas y coordinadas por la Comisión académica del Título. 5.5.1.4. En todas las materias o asignaturas se propone suprimir el contenido del apartado de observaciones, salvo si existen requisitos previos para ser cursadas o información específica (en el caso de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado) y si son asignaturas necesarias para obtener el Doble Grado en Sociología y en Ciencias Políticas y de la Administración Pública. Se ha eliminado la información relacionada con los sistemas de evaluación al considerar que dicha información podría generar confusión ya que la misma figura en el apartado de sistema de evaluación de cada materia. 5.5.1.5. En todas las materias se han seleccionado las competencias correspondientes, de acuerdo con la nueva redacción y estructura de dichas competencias. 5.5.1.6. En todas las materias se han seleccionado las actividades formativas correspondientes, concretadas de acuerdo con las recomendaciones de la ANECA, articulándose en cada materia o asignatura con los créditos asignados, las competencias, los contenidos y el sistema de evaluación. 5.5.1.7. En todas las materias se han seleccionado las metodologías docentes correspondientes, de acuerdo a la nueva formulación de dichas metodologías. 5.5.1.8. En todas las materias se han introducido las ponderaciones mínima y máxima de cada sistema de evaluación.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre del decano.

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken